

DECLARACION DE SANTO DOMINGO

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO 27 y 28 de Junio de 2013

Las presidentas y los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia, Supremas Cortes de Justicia y Tribunales de Justicia de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, el representante del Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la representante del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador.

- I. Con la presencia de la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los representantes de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)
- II. Reunidos en la ciudad de Santo Domingo, los días 27 y 28 de Junio de 2013, con ocasión de la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano.
- III. Inspirados y motivados por los principios que rigen el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

PREAMBULO

- IV. **PERSUADIDOS (AS)** de que una administración de justicia eficaz, centrada en el ser humano y conscientes de su preponderante papel en el desarrollo de sociedades democráticas, constituye un objetivo que merece nuestros mejores esfuerzos;
- V. **CONVENCIDOS (AS)** de que nuestra pertenencia a una comunidad cultural hace posible la promoción y construcción de políticas judiciales comunes, que resulten en beneficio mutuo y sirvan para enriquecer nuestro acervo regional;
- VI. **EXPRESANDO** nuestro reconocimiento a todas aquellas personas que, desde los cargos que ahora ocupamos, tuvieron en el pasado la voluntad y visión para dar la forma inicial a todos estos esfuerzos que ahora nos sirven de valiosos antecedentes;
- VII. **INSPIRADOS (AS)** por el deseo de promover de manera efectiva al Consejo Judicial Centroamericano, como el deliberativo por excelencia para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a la mejora de la administración de justicia de los países por nosotros representados;
- VIII. **GUIADOS (AS)** por la importancia y la necesidad de impulsar la calidad y preparación de los operadores (as) de justicia de nuestros Poderes Judiciales, a

través del fortalecimiento de las actividades del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe,

- IX. **COMPROMETIDOS (AS)** con la participación de manera relevante y productiva para un efectivo desarrollo, concreción y puesta en práctica de las iniciativas y proyectos que apruebe el Consejo Judicial Centroamericano, en el marco de sus atribuciones;
- X. **INTERESADOS (AS)** en avanzar, a través de la discusión e intercambio de ideas, en el logro de posiciones de consenso que sirvan como fundamento para sostener planteamientos comunes en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en otros foros internacionales;
- XI. **AGRADECIDOS (AS)** por el importante apoyo que ha prestado siempre la comunidad internacional mostrando un vivo interés en cooperar con el proceso de integración centroamericana y, particularmente, con los esfuerzos en el ámbito de la administración de justicia de los países que representamos;
- XII. **SATISFECHOS (AS)** de los resultados obtenidos en esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano, celebrada en la ciudad de Santo Domingo y, con relación a la misma, adoptamos las siguientes:

DECLARACIONES PARTICULARES

DEJAMOS CONSTANCIA: del traspaso de la Presidencia Pro-Témpore por parte del Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, Magistrado Gabriel Medrano Valenzuela al Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana, Mariano Germán Mejía, por el período 2013 - 2014.

INFORME DE LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO

- a. **CONSIDERANDO:** que la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano presentó el informe correspondiente al período del 28 de Junio de 2012 al 27 de Junio de 2013.
- b. **DEJAMOS CONSTANCIA:** que se aprueba el informe de la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano, presentado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras Abogado Jorge Rivera Avilés, en su calidad de Secretario Permanente del Consejo.

INFORME DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA CENTROAMERICA Y EL CARIBE

- a. **CONSIDERANDO:** que el Doctor Marvin Carvajal Pérez, Director del Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe, por medio de videoconferencia presentó un informe pormenorizado acerca del funcionamiento del mismo.
- b. **ACORDAMOS:** aprobar el informe del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, presentado por el Doctor Marvin Carvajal Pérez, Director del Centro.

FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA CENTROAMERICA Y EL CARIBE

- a. **CONSIDERANDO:** que es fundamental para el fortalecimiento del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe el financiamiento de sus cursos.
- b. **CONSIDERANDO:** que la búsqueda de financiamiento debe realizarse por todos los canales posibles, organismos internacionales de financiamientos, además del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Conferencia de los Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB).
- c. **CONSIDERANDO:** que es importante resaltar los esfuerzos que hasta ahora han realizado el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe y las escuelas de nuestros poderes judiciales.
- d. **ACORDAMOS:** que se constituya una comisión con las escuelas judiciales de los países o centros de capacitación, bajo la coordinación del Doctor Marvin Carvajal Pérez, Director del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, a los fines de que estudien las opciones de financiamiento del plan de capacitación y lo presenten al Consejo Judicial Centroamericano.
- e. **ACORDAMOS:** realizar todos los esfuerzos para que ningún país miembro del Consejo quede excluido de los programas de formación del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe.

En tal sentido, designamos a la Secretaría Permanente del Consejo, a realizar todas las gestiones necesarias para que los países miembros que no están recibiendo las capacitaciones, queden incluidos dentro del marco del Plan Maestro de Formación Regional, aprobado en la ciudad de San Salvador, República del Salvador, los días 7 y 8 de marzo del 2013.

PLAN DE ACCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS

ACORDAMOS: aprobar el Plan de Acción de los Derechos de las Víctimas y designar a la Secretaría Permanente para que realice su implementación de acuerdo a lo establecido en el referido Plan.

COOPERACIÓN A TRAVES DEL CENTRO NACIONAL DE TRIBUNALES DE LOS ESTADOS (NATIONAL CENTER FOR STATE COURTS "NCSC")

SE DEJA CONSTANCIA: de la firma del Memorándum de Entendimiento entre el National Center for State Courts, representado por su Vicepresidente de Programas Internacionales, señor Jeffrey Apperson y el Consejo Judicial Centroamericano, representado por su Presidente *pro tempore*, Doctor Mariano Germán Mejía, el cual se anexa a la presente declaración.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONJUNTOS CON EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

- a. **CONSIDERANDO:** que la Secretaría General de la Integración Centroamericana (SICA), a través de los diferentes componentes, cooperantes y bajo la coordinación de la Dirección de Seguridad Democrática y Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana lleva a cabo proyectos de cooperación.
- b. **DEJAMOS CONSTANCIA:** de la información proporcionada por parte del señor Álvaro Padilla de la Secretaria General del SICA relacionada con los instrumentos jurídicos de orden centroamericano de detención y entrega y el convenio de cooperación reforzada en la lucha contra el crimen organizado.
- c. **ACORDAMOS:** apoyar las iniciativas que tengan a bien cada país miembro en la tramitación interna, con el propósito de que puedan ser aprobados los referidos instrumentos.

INCLUSIÓN DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

- a. **CONSIDERANDO:** que el Consejo Judicial Centroamericano es un organismo regional vinculado al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
- b. **DEJAMOS CONSTANCIA:** de la información proporcionada por Don Walter Palacios, de la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), relacionada

con la Dirección de Seguridad Democrática, en cuanto a la necesidad de que el Consejo forme parte de la Comisión de Seguridad del SICA.

- c. **ACORDAMOS:** apoyar esta iniciativa otorgando poder al Presidente *pro tempore* del Consejo Judicial Centroamericano para que, a través de la Secretaría Permanente, inicie las gestiones conducentes a la integración definitiva del Consejo Judicial Centroamericano a la Comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana y participe en la definición de sus estrategias.

ANALISIS SOBRE LA DENOMINACION FUTURA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO

- a. **CONSIDERANDO:** que el Consejo Judicial Centroamericano está formado por poderes judiciales que territorialmente pertenecen a Centroamérica y al Caribe.
- b. **CONSIDERANDO:** que la justicia regional ha obtenido un gran fortalecimiento al integrar Poderes Judiciales de Centroamérica y del Caribe.
- c. **ACORDAMOS:** que el Consejo Judicial Centroamericano sea denominado: "**Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**" y, en consecuencia, se modifica su estatuto en todos los artículos en los que se haga referencia al nombre, así como sus siglas a: "**CJCC**"; al logotipo únicamente se le cambia la denominación. Se deberán realizar las comunicaciones correspondientes, así como instar a los Poderes Judiciales de Cuba y Haití a su integración.

DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PARA OBTENER LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO

- a. **DEJAMOS CONSTANCIA:** de la exposición de los consejeros del Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Manuel Francisco Martínez, con relación a la solicitud de que dicho Consejo sea admitido como miembro observador.
- b. **ACORDAMOS:** hacer de conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador la solicitud realizada por el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador para que emita opinión al respecto y se comunique al Consejo Judicial Centroamericano para la decisión correspondiente.

PUNTOS VARIOS

Propuesta presentada por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

Proyecto de Red Centroamericana y del Caribe de jueces y juezas, fiscales y fiscalas, para la protección de víctimas y testigos; y el Observatorio de protección jurisdiccional del medio ambiente en Centroamérica, Puerto Rico y República Dominicana.

APROBAMOS: la propuesta y remitir los proyectos a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana para la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento y a la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano para su seguimiento.

Propuesta presentada por la representación del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala

Dejamos constancia del conocimiento de la Declaración del II Encuentro de Salas Laborales celebrado en Antigua Guatemala, en el mes de junio del año 2012.

RECONOCEMOS: la importancia de la realización de dichos encuentros para el fortalecimiento de la justicia laboral de la región y nos comprometemos a que nuestros poderes judiciales realicen todos sus esfuerzos para la continuación de su celebración.

Propuesta presentada por la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua Identificación de las reuniones del Consejo.

SE ESTABLECE que todas las reuniones celebradas por el Consejo se identifiquen solamente como: "**ordinarias**" y "**extraordinarias**"; indicando la fecha y el lugar de su realización. En ningún caso serán numeradas.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL DR. LUIS PAULINO MORA MORA, EN REPRESENTACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA RICA

DEJAMOS CONSTANCIA: del conocimiento de la carta de Don Luis Paulino Mora Mora (QEPD) de fecha 24 de enero del 2013, que literalmente dice:

"San José, 24 de enero de 2013

*Dr. Gabriel Antonio Medrano Valenzuela
Presidente Pro Tempore de la Reunión de
Presidentes de Corte de Centroamérica y
El Caribe
Su Despacho*

Estimado señor Presidente:

La Corte que presido ha tenido interés desde hace varios años de lograr una reforma al Estatuto de la Corte de Justicia Centroamericana, que le permita al país ratificar el Convenio de aceptación de su competencia, sobre lo que incluso ya se ha preparado un proyecto que aprobamos en la Reunión del Consejo Judicial Centroamericano, en los primeros días de enero del 2004, en Orosi de Cartago, Costa Rica, pero por diversas razones el pretendido no se ha logrado.

El interés de esta nota es, conforme se le adelantó en la reunión en que ambos concurrentes en Santiago de Chile, solicitarle se convoque prontamente a una reunión del Consejo Judicial Centroamericano, para conocer de la propuesta que se seguido hago:

"Se acuerda:

PRIMERO: El Consejo Judicial Centroamericano considera que la institucionalidad judicial del Sistema de la Integración Centroamericana requiere un examen profundo sobre su estado actual, el cumplimiento de sus objetivos, y el alcance de sus potestades, y en particular la facilitación de la integración de todos los Estados miembros del Sistema al órgano jurisdiccional regional.

SEGUNDO: En consecuencia, se propone a los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, abrir un espacio de diálogo que conduzca a propuestas concretas de fortalecimiento del sistema judicial de Centroamérica, que a su vez permita la incorporación plena de todos los Estados miembros d a la Corte Centroamericana de Justicia.

TERCERO: Para los fines indicados, el Consejo Judicial Centroamericano insta a los órganos superior del Sistema de Integración (SICA) a propiciar esta iniciativa y a los Presidentes de Centroamérica, en el marco de SICA, que incluyan el tema en agenda de sus reuniones".

Atentamente,

Luis Paulino Mora Mora
Presidente"

ACORDAMOS: que la Presidencia Pro tempore del Consejo Judicial Centroamericano traslade a la Secretaria General del SICA las inquietudes manifestadas por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica en la carta de fecha 24 de enero del 2013, firmada por Don Luis Paulino Mora Mora (QEPD).

PRESIDENCIA PRO TEMPORE

DECLARAMOS como sede y Presidencia Pro Tempore de la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano, al Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual se celebrará antes del 15 de marzo del año 2014; y, como sede alterna, a la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

RECONOCIMIENTOS

- a. Se agradece al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Doctor Mariano Germán Mejía, en su calidad de Presidente *Pro Tempore* del Consejo Judicial Centroamericano, a los Magistrados y a las Magistradas y a su equipo de trabajo por la excelente organización del evento y la hospitalidad brindada a todas las delegaciones participantes en esta reunión ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano.
- b. Se agradece al Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, Doctor Gabriel Medrano Valenzuela, en su calidad de Presidente *Pro Tempore* saliente del Consejo Judicial Centroamericano y a su equipo de trabajo por su excelente gestión.
- c. Se agradece al Magistrado Jorge Rivera Avilés, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, en su calidad de Secretario Permanente del Consejo, por su excelente gestión, incluyendo a su equipo de trabajo.
- d. Se deja constancia de la presencia del representante del Consejo General del Poder Judicial de España, Vocal Antonio Monserrat y del representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, señor Armando Reyna de la Fuente.
- e. A la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana por su presencia y acompañamiento en esta reunión ordinaria en la persona del Doctor Carlos Almela.
- f. A los miembros de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), por su participación en este cónclave.
- g. Felicitamos la excelente gestión realizada por el Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe en la persona de su Director Doctor Marvin Carvajal Pérez.
- h. **CONSIDERANDO** el sensible fallecimiento del Dr. Luis Paulino Mora Mora, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, quien fuera uno de los más entusiastas promotores de este Consejo,

- **REITERAMOS** nuestras muestras de solidaridad con las Magistradas y los Magistrados y demás funcionarios y funcionarias, de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica; al igual que con su familia; y
- **EXPRESAMOS** nuestra voluntad de continuar adelante con los retos y tareas planteadas para este foro de integración judicial de Centroamérica y El Caribe, inspirados por la memoria, ejemplo y compromiso del Doctor Mora Mora.

XIII. Las presidentas y los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia, Supremas Cortes de Justicia y Tribunales de Justicia de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, el representante del Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la representante del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, suscriben esta Declaración, en un texto original en idioma español, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil trece.



Mariano Germán Mejía
 Presidente *Pro Tempore*
 Presidente de la Suprema Corte de Justicia
 de República Dominicana



Jorge Rivera Avilés
 Presidente de la Corte Suprema de Justicia
 de Honduras



Gabriel Medrano Valenzuela,
 Presidente del Organismo Judicial y de la
 Corte Suprema de Justicia de Guatemala



Alba Luz Ramos Vanegas,
 Presidenta de la Corte Suprema de
 Nicaragua



María Luz Regalado Orellana,
 Representante del Magistrado Presidente de
 la Corte Suprema de Justicia de El Salvador



Zarella Villanueva Monge,
 Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
 de Costa Rica



Sigfrido Steidel Figueroa,
 Representante del Juez Presidente
 Tribunal Supremo del Estado Libre
 Asociado de Puerto Rico

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Este Memorándum de Entendimiento se expide y se celebra entre el Consejo Judicial Centroamericano (CJCA) y El National Center for State Courts ("NCSC") sucesivamente denominadas las "Partes Interesadas".

CONSIDERANDO que, es la voluntad de las Partes interesadas a apoyar el fortalecimiento de la gobernanza de las cortes y las prácticas de gestión en Centroamérica;

CONSIDERANDO que, el CJCA desea establecer una relación cooperativa con NCSC en relación con la gobernanza de la corte, la administración y otros servicios de asistencia técnica;

CONSIDERANDO que, con la asistencia del NCSC, CJCA anticipa el desarrollo y/o la facilitación de gestión moderna e innovadores de la gobernanza de las cortes para los programas de justicia autorizados por diversas Supremas Cortes de Justicia en Centroamérica;

CONSIDERANDO que, las partes interesadas desean aclarar su mutuo entendimiento de una relación de trabajo para apoyar a estas propuestas y programas de justicia en beneficio a los tribunales en los países centroamericanos, cuyos detalles serán definidos en específico sobre una base de proyecto y de cada país;

AHORA POR LO TANTO, las partes interesadas, actuando a través de sus representantes debidamente autorizados, acuerdan lo siguiente:

Las partes interesadas en este memorándum son NCSC, con oficinas en 2425 Wilson Boulevard, Suite 350, Arlington, Virginia 22201, U.S.A.; y CJCA, con una secretaria ubicada en Tegucigalpa, Honduras.



El objetivo de este memorándum de entendimiento es establecer una asociación estratégica entre NCSC y CJCA con respecto a la elaboración e implementación de enfoques modernos de las cortes del Gobierno y los programas de justicia en asociación con las Supremas Cortes de Justicia de Centroamérica, bajo los auspicios de la CJCA.

Las Partes Interesadas convienen a adoptar:

- Coordinar esfuerzos e intercambiar información que apoyan el desarrollo y la implementación de los programas del sector de justicia que promueven la gobernabilidad de las cortes y las mejores prácticas de gestión en los países centroamericanos.
- Reunirse con los representantes de las diversas Supremas Cortes de Justicia de los países de Centroamérica, según corresponda, para compartir información de gobernanza de cortes y gestión.
- Compartir y proporcionar información sobre las mejores prácticas en áreas de la administración de justicia.

NCSC se compromete a:

- Sujeto a la disponibilidad de fondos, proporcionar asistencia solicitada por CJCA, utilizando un enfoque orientado a resultados y altamente participativo, que implica un amplio espectro de actores nacionales y regionales en analizar problemas, establecer prioridades y recomendar soluciones a gobierno de corte y cuestiones de gestión;
- Proporcionar contribuciones para apoyar las iniciativas del programa de justicia según lo acordado por las partes y sujeto a limitaciones generales de financiación;
- Proporcionar asistencia técnica a CJCA y a miembros países en el desarrollo de nuevas iniciativas y mejores prácticas en los tribunales de reforma de gobierno, la cual podrá ser revisada por mutuo acuerdo de las partes;
- Promover prácticas de gobernanza para apoyar la administración eficiente de los sistemas de justicia;
- Apoyar el fortalecimiento de herramientas de gestión de casos;
- Facilitar la capacitación en resolución alternativa de conflictos;
- Apoyar la formación de éticas para los empleados;
- Proporcionar orientación para fortalecer la gestión financiera, control interno y procedimiento de auditoría;

- Introducir medidas de protección de testigos y la seguridad de corte comparativo;
- Apoyar programas para facilitar la ejecución de sentencias.

CJCA deberá, sujeto al acuerdo final:

- Compartir información con NCSC relacionado con el diseño de programas o asignaciones de servicio técnico para proyectos de justicia en coordinación con las Supremas Cortes de Justicia en Centroamérica;
- Identificar las necesidades de ayuda técnica en relación con los programas de justicia en las Supremas Cortes de Justicia en Centroamérica, bajo los auspicios de la CJCA, e involucran a NCSC en evaluar las necesidades, sujeto a la disponibilidad de fondos;
- Facilitar consultas con las Supremas Cortes de Justicia en Centroamérica en áreas relacionadas con los programas de justicia y las necesidades de apoyo técnico en sus respectivos sistemas judiciales;
- Asignar a individuos a trabajar con NCSC en el diseño, capacitación y ejecución de los programas de reforma;
- Cooperar con las contrapartes para asegurar un acuerdo sobre las metodologías de implementación desarrollados por NCSC;
- Cubrir costos de servicios técnicos de los expertos de NCSC que viajan a Centroamérica, incluyendo alojamiento y viáticos, cuando el apoyo técnico sea solicitado directamente por CJCA;
- Facilitar o proporcionar apoyo logístico de viajes o asignaturas, según sea necesario y de común acuerdo, cuando el apoyo técnico sea solicitado directamente por CJCA;
- Cubrir otros costos del programa pre-aprobados mutuamente acordados por NCSC y CJCA;
- Cubrir los servicios de traducciones relacionados con las asignaturas, según sea necesario y de común acuerdo.

Todos los costos relacionados con los servicios de apoyo de NCSC, al igual que los términos de referencia de un proyecto específico, serán acordados e incluidos en el acuerdo final. Hasta que un acuerdo final sea firmado, ninguna de las partes tendrá ninguna obligación más que el compromiso mutuo de trabajar juntos de buena fe para cumplir los objetivos de este memorándum de entendimiento. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada o suspender este memorándum con treinta (30) días de aviso por escrito a la otra parte.

Las personas principales de contacto de las partes interesadas son aquellas personas cuyas firmas aparecen abajo. La persona principal de contacto de cualquier parte podrá ser cambiada mediante una notificación escrita a la otra parte.

Las partes Interesadas certifican que los términos y las condiciones contenidas en este documento con aceptables y por este medio, entra en vigor en la fecha de su firma por ambas partes.



Jeffrey A. Apperson
Vice Presidente
National Center for State Courts
Programas Internacionales



Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente Pro Tempore del
Consejo Judicial Centroamericano

Fecha: 27 de junio de 2013

Fecha: 27 de junio de 2013